

Señores

D.<sup>a</sup> Ocampo  
D.<sup>a</sup> Oviedo  
D.<sup>a</sup> Mindaqui  
D.<sup>a</sup> Bardenas  
D.<sup>a</sup> Ocaña  
M.<sup>o</sup> Martel

Junta de Administracion de 13 de Enero de 1803.

En Salamanca a trece de Enero de mil ochocientos y tres;  
juntos los v.<sup>os</sup> del margen, acordaron unanimente, hacer  
presente al Claustro de Diputados, que en el nuevo arreglo  
de Salarios para los oficiales de Administracion acor-  
dado en Claustro de Contaduria de diez y seis de octubre  
proximo pasado, no se tubo presente el verdadero salario  
que correspondia a D.<sup>n</sup> Manuel Antonio Perez oficial  
maior, y por lo mismo suplica la Junta, que ademas  
delos Seis mil r.<sup>os</sup> acordados en aquel Claustro, se le de-  
ben continuar las doce fanegas de trigo, que ha percibido  
hasta a hora. Con lo que se concluyo esta Junta, que  
firmaron D.<sup>os</sup> de D.<sup>os</sup> v.<sup>os</sup>

D.<sup>os</sup> Oviedo

D.<sup>os</sup> Garcia

Antemi  
Pena  
M.<sup>o</sup> S.  
D.<sup>o</sup>



Bené redaction en 21 Clam. de D<sup>g</sup>, etc  
29 et W. 20. 22/1803, y con de 21 et 20  
22/18 et 20/1803

7  
The W. 20. 22/1803

Correspondence

